



**RETENCIONES,
COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN
Y CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE**

Donostia-San Sebastián, a 24 de enero de 2024





INTRODUCCIÓN

La Hacienda Foral de Gipuzkoa aprobó el pasado mes de diciembre las tablas de porcentajes de retenciones sobre rentas del trabajo aplicables para el ejercicio 2024, y los coeficientes de actualización aplicables a las transmisiones de elementos patrimoniales que se realicen en dicho ejercicio, en el ámbito del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

A continuación, se informa de los nuevos porcentajes y coeficientes, y se incluye un resumen del calendario del contribuyente para el año 2024 con las fechas de las principales obligaciones tributarias.

RETENCIONES

Tabla GENERAL de retenciones sobre RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

RETENCIONES IRPF EJERCICIO 2024

Importe rendimiento anual (euros)		Número de descendientes						
Desde	Hasta	0	1	2	3	4	5	Más
0	14.000,00	0	0	0	0	0	0	0
14.000,01	15.410,00	5	3	0	0	0	0	0
15.410,01	16.230,00	6	4	1	0	0	0	0
16.230,01	17.370,00	7	5	3	0	0	0	0
17.370,01	18.680,00	8	6	4	0	0	0	0
18.680,01	19.970,00	9	7	5	2	0	0	0
19.970,01	21.520,00	10	8	7	3	0	0	0
21.520,01	23.350,00	11	10	8	5	1	0	0
23.350,01	24.970,00	12	11	9	6	3	0	0
24.970,01	26.930,00	13	12	10	7	4	0	0
26.930,01	29.260,00	14	13	11	9	6	2	0
29.260,01	32.010,00	15	14	13	10	8	4	0
32.010,01	35.330,00	16	15	14	12	9	6	0
35.330,01	39.900,00	17	16	15	13	11	8	0
39.900,01	43.590,00	18	17	16	15	13	10	2
43.590,01	46.980,00	19	18	17	16	14	12	5
46.980,01	50.950,00	20	19	18	17	15	13	7
50.950,01	55.350,00	21	20	20	18	17	15	9
55.350,01	59.890,00	22	21	21	19	18	16	11
59.890,01	63.800,00	23	22	22	21	19	18	12
63.800,01	68.040,00	24	23	23	22	21	19	14
68.040,01	72.840,00	25	25	24	23	22	20	16
72.840,01	78.390,00	26	26	25	24	23	22	17
78.390,01	84.410,00	27	27	26	25	24	23	19
84.410,01	89.690,00	28	28	27	26	25	24	20
89.690,01	95.680,00	29	29	28	27	27	25	22
95.680,01	102.280,00	30	30	29	29	28	27	23
102.280,01	110.120,00	31	31	30	30	29	28	25
110.120,01	118.780,00	32	32	31	31	30	29	26
118.780,01	128.700,00	33	33	32	32	31	30	28
128.700,01	139.880,00	34	34	33	33	32	32	29
139.880,01	153.200,00	35	35	34	34	33	33	31
153.200,01	167.790,00	36	36	36	35	35	34	32
167.790,01	185.460,00	37	37	37	36	36	35	33
185.460,01	207.280,00	38	38	38	37	37	36	35
207.280,01	230.150,00	39	39	39	38	38	37	36
230.150,01	Hortik aurrera / En adelante	40	40	40	39	39	39	37

➤ Retenciones sobre Rendimientos de capital mobiliario.

- General: **19%**.
También cuando el perceptor sea una sociedad.
- Procedentes de la propiedad intelectual, cuando el contribuyente no sea el autor: **15%**¹
- Cesión del derecho a explotación del derecho de imagen: **24%**
- Letras del Tesoro: **0%**

➤ Retenciones sobre Rendimientos de capital inmobiliario.

- Arrendamientos de inmuebles urbanos: **19%**.
También cuando el arrendador sea una sociedad.
Sobre todos los conceptos que se satisfagan al arrendador, excluido el IVA.

➤ Retenciones sobre Actividades profesionales.

- General: **15%**
- Para quienes inician su actividad profesional (retención en el año de inicio y en los dos siguientes): **7%**
- Otros supuestos especiales: **7%**

➤ Retenciones sobre Ganancias patrimoniales (participaciones en fondos de inversión, premios y derechos de suscripción).

- General y premios: **19%**.
También cuando el perceptor sea una sociedad (salvo premios de loterías y apuestas sujetos y no exentos al gravamen especial de loterías y apuestas, en cuyo caso será el 20%).
- Fondos de inversión: **19%**.
También cuando el perceptor sea una sociedad.
- Derechos de suscripción: **19%**.

➤ Retenciones sobre Actividades empresariales².

- **1%** para determinadas actividades empresariales que determinen su rendimiento neto por el método de estimación objetiva (módulos).
Si quienes ejercen estas actividades están en estimación directa no soportarán esta retención del 1%.

➤ Actividades agrícolas, ganaderas o forestales.

- General: **2%**
- Engorde porcino y apicultura : **1%**

¹ Salvo que se trate de alguno de los supuestos en los que aplique el 7%, entre otros, artistas profesionales y similares y actividades artísticas, y cuando se trate de anticipos a cuenta derivados de la cesión de la explotación de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años.

² Dado que es método de estimación objetiva fue eliminado en Gipuzkoa (así como en Bizkaia y Álava), este apartado solo es aplicable a actividades realizadas en territorio común.

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN 2024

Ganancias y Pérdidas patrimoniales

Los coeficientes de actualización aplicables a las transmisiones que se realicen en el ejercicio 2024, para el cálculo del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, serán los siguientes:

COEFICIENTES EJERCICIO 2024	
Ejercicios	Coeficientes
1994 y anteriores	1,945
1995	2,066
1996	1,989
1997	1,945
1998	1,902
1999	1,850
2000	1,787
2001	1,721
2002	1,660
2003	1,614
2004	1,567
2005	1,517
2006	1,467
2007	1,426
2008	1,370
2009	1,366
2010	1,344
2011	1,303
2012	1,274
2013	1,254
2014	1,252
2015	1,252
2016	1,252
2017	1,228
2018	1,208
2019	1,197
2020	1,197
2021	1,161
2022	1,074
2023	1,036
2024	1,000

RESUMEN: RETENCIONES

		% de retención vigentes durante 2024 (personas físicas)	% de retención vigentes durante 2024 (sociedades)
Rendimientos del Trabajo		(Tabla 2024)	
Rendimientos del capital mobiliario		19 %	19 %
Rendimientos de capital mobiliario procedentes de la propiedad intelectual, cuando el contribuyente no sea el autor		15 %	
Rendimientos del capital inmobiliario (arrendamiento de inmuebles)		19 %	19 %
Ganancias patrimoniales (fondos de inversión)	General	19 %	19 %
	Si el importe obtenido con la transmisión o el reembolso se destina a la adquisición de otro fondo	0 %	
Ganancias patrimoniales (premios)		19 %	19 %
Ganancias patrimoniales (derechos de suscripción)		19 %	
Actividades Profesionales	General	15 %	
	Para quienes inicien su actividad profesional (retención en el año de inicio y en los dos siguientes)	7 %	
	Otros supuestos	7 %	
Actividades empresariales (determinadas actividades de módulos)		1 %	
Otras rentas	Cesión del derecho de explotación del derecho de imagen	24 %	24 %
	Propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica, del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas, del subarrendamiento sobre los bienes anteriores	19 %	19 %

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE





CALENDARIO 2024

ENERO

	L	M	X	J	V	S	D
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

FEBRERO

	L	M	X	J	V	S	D
5				1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10	11
7	12	13	14	15	16	17	18
8	19	20	21	22	23	24	25
9	26	27	28	29			

MARZO

	L	M	X	J	V	S	D
9					1	2	3
10	4	5	6	7	8	9	10
11	11	12	13	14	15	16	17
12	18	19	20	21	22	23	24
13	25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

	L	M	X	J	V	S	D
14	1	2	3	4	5	6	7
15	8	9	10	11	12	13	14
16	15	16	17	18	19	20	21
17	22	23	24	25	26	27	28
18	29	30					

MAYO

	L	M	X	J	V	S	D
18			1	2	3	4	5
19	6	7	8	9	10	11	12
20	13	14	15	16	17	18	19
21	20	21	22	23	24	25	26
22	27	28	29	30	31		

JUNIO

	L	M	X	J	V	S	D
22						1	2
23	3	4	5	6	7	8	9
24	10	11	12	13	14	15	16
25	17	18	19	20	21	22	23
26	24	25	26	27	28	29	30

JULIO

	L	M	X	J	V	S	D
27	1	2	3	4	5	6	7
28	8	9	10	11	12	13	14
29	15	16	17	18	19	20	21
30	22	23	24	25	26	27	28
31	29	30	31				

AGOSTO

	L	M	X	J	V	S	D
31				1	2	3	4
32	5	6	7	8	9	10	11
33	12	13	14	15	16	17	18
34	19	20	21	22	23	24	25
35	26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
36							1
37	2	3	4	5	6	7	8
38	9	10	11	12	13	14	15
39	16	17	18	19	20	21	22
40	23	24	25	26	27	28	29
41	30						

OCTUBRE

	L	M	X	J	V	S	D
41		1	2	3	4	5	6
42	7	8	9	10	11	12	13
43	14	15	16	17	18	19	20
44	21	22	23	24	25	26	27
45	28	29	30	31			

NOVIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
45					1	2	3
46	4	5	6	7	8	9	10
47	11	12	13	14	15	16	17
48	18	19	20	21	22	23	24
49	25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
49							1
50	2	3	4	5	6	7	8
51	9	10	11	12	13	14	15
52	16	17	18	19	20	21	22
53	23	24	25	26	27	28	29
54	30	31					

ENERO

➤ 31 Enero

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Cuarto trimestre 2023 Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
 - Diciembre 2023. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
 - Resumen anual 2023 • Modelos [180](#), [187](#), [188](#), [190](#), [193](#), [194](#), [196](#), [270](#)
- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:
 - Declaración anual 2023:*
 - Grupo de entidades. Modelo agregado • Modelo [353](#)
 - Régimen general • Modelo [390](#)
 - Grandes empresas, exportadores y otros operadores económicos • Modelo [390](#)
 - Régimen simplificado • Modelo [391](#)
 - Régimen simplificado + régimen general • Modelo [392](#)
 - Declaración anual del grupo de entidades. Modelo individual • Modelo [393](#)
 - Cuarto trimestre 2023:*
 - Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)

FEBRERO

➤ 12 Febrero

- ❖ Renta:
 - Pagos fraccionados. Actividades económicas. Cuarto trimestre 2023 • Modelo [130](#)

➤ 26 Febrero

- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:
 - Grandes empresas Enero 2024 • Modelo [320](#)
 - Grupo de entidades. Modelo individual. Enero 2024 • Modelo [322](#)
 - Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Enero 2024 • Modelo [330](#)
 - Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Enero 2024 • Modelo [349](#)
 - Grupo de entidades. Modelo agregado. Enero 2024 • Modelo [353](#)
- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Enero 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

➤ 29 Febrero

- ❖ Otros modelos informativos:
 - Declaración anual de las entidades en régimen de atribución de rentas 2023 • Modelo [184](#)
- ❖ Operaciones con terceras personas con carácter general:
 - Declaración anual 2023 • Modelo [347](#)

MARZO

➤ 25 Marzo

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Febrero 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:
 - Grandes empresas Febrero 2024 • Modelo [320](#)
 - Grupo de entidades. Modelo individual. Febrero 2024 • Modelo [322](#)
 - Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales. Febrero 2024 • Modelo [330](#)
 - Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Febrero 2024 • Modelo [349](#)
 - Grupo de entidades. Modelo agregado. Febrero 2024 • Modelo [353](#)

ABRIL

➤ 8 Abril

- ❖ Inicio de la campaña de Renta y de Patrimonio:
 - Declaración-liquidación anual 2023 • Modelo [109](#)
 - Declaración-liquidación anual 2023 • Modelo [714](#)

➤ 25 Abril

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Primer trimestre 2024 • Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
 - Marzo 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Primer trimestre 2024:

- Régimen general • Modelo [300](#)
- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)
- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)
- Régimen simplificado • Modelo [310](#)
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Régimen general + régimen simplificado • Modelo [370](#)

Marzo 2024:

- Grandes empresas • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con [sujetos](#) pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado [353](#)

MAYO

➤ **10 Mayo**

❖ Renta:

- Pagos fraccionados. Actividades económicas. Primer trimestre 2024 • Modelo [130](#)

➤ **27 Mayo**

Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas. Abril 2024 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Abril 2024 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Abril 2024 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Abril 2024 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Abril 2024 • Modelo [353](#)

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Abril 2024: Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

JUNIO

➤ **25 Junio**

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Mayo 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas. Mayo 2024 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Mayo 2024 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales. Mayo 2024 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Mayo 2024 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Mayo 2024 • Modelo [353](#)

JULIO

➤ **1 Julio**

❖ Fin de la campaña de renta y patrimonio:

- Declaración-liquidación anual 2023 • Modelo [109](#)
- Declaración-liquidación anual 2023 • Modelo [714](#)

❖ Otros modelos informativos.

Declaración anual de los bienes y derechos situados en el extranjero • Modelo [720](#)

Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero. • Modelo [721](#)

➤ **26 Julio**

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Segundo trimestre 2024 • Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
- Junio 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Segundo trimestre 2024:

- Régimen general • Modelo [300](#)
- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)
- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)
- Régimen simplificado • Modelo [310](#)
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)

- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)

- Régimen general + régimen simplificado • Modelo [370](#)

Junio 2024:

- Grandes empresas • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)

- Grupo de entidades. Modelo agregado. Modelo [353](#)

❖ Impuesto sobre sociedades:

Régimen general:

- Declaración-liquidación anual 2023 • Modelo [200](#)

Régimen consolidado:

- Declaración-liquidación anual 2023 • Modelo [220](#)
- Prestación patrimonial por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria • Modelo [221](#)

AGOSTO

➤ **12 Agosto**

❖ Renta:

- Pagos fraccionados. Actividades económicas. Segundo trimestre 2024 • Modelo [130](#)

SEPTIEMBRE

➤ **25 Septiembre**

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas Julio y Agosto 2024 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Julio y Agosto 2024 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales. Julio y Agosto 2024 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Julio y Agosto 2024 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Julio y Agosto 2024 • Modelo [353](#)

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Julio y Agosto 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

OCTUBRE

➤ **1 Octubre**

- ❖ Inicio campaña recibos IAE.

➤ **25 Octubre**

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Tercer trimestre 2024 • Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
- Septiembre 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Tercer trimestre 2024:

- Régimen general • Modelo [300](#)
- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)
- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)
- Régimen simplificado • Modelo [310](#)
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Régimen general + régimen simplificado • Modelo [370](#)

Septiembre 2024:

- Grandes empresas • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Modelo [353](#)

❖ Impuesto sobre sociedades:

- Pagos Fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (Establecimiento permanente) • Modelo [203](#)
- Pagos Fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Régimen consolidado • Modelo: [223](#)

NOVIEMBRE

➤ 1 Noviembre

❖ Declaración censal (inicio de plazo):

IVA:

- Solicitud de inclusión o baja en el Registro de devoluciones mensuales • Modelo [036](#).
- Opción y renuncia del cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios o terceros. • Modelo [036](#)
- Opción y renuncia de la inclusión de las cuotas liquidadas por Aduanas de las operaciones de importación en las cuotas repercutidas de las declaraciones del IVA (presentar en Territorio Común). • Modelo [036](#)
- Comunicación de la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales • Modelo [036](#)

❖ Impuesto sobre sociedades. Informativos (inicio del plazo):

- Operaciones vinculadas. Operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales 2023. • Modelo [232](#)

➤ 11 Noviembre

❖ Renta:

- Pagos fraccionados. Actividades económicas. Tercer trimestre 2024 • Modelo 130
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cargo en cuenta corriente del 2º plazo de pago del IRPF 2023 (40%)

❖ Tributos locales. Impuesto sobre actividades económicas. Fin de plazo de pago del ejercicio 2024.

➤ 25 Noviembre

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Octubre 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas Octubre 2024 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Octubre 2024 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales Octubre 2024 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Octubre 2024 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Octubre 2024 • Modelo [353](#)

DICIEMBRE

➤ 2 Diciembre

❖ Declaración censal (fin de plazo):

IVA:

- Solicitud de inclusión o baja en el Registro de devoluciones mensuales • Modelo [036](#).
- Opción y renuncia del cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios o terceros. mensuales • Modelo [036](#).
- Opción y renuncia de la inclusión de las cuotas liquidadas por Aduanas de las operaciones de importación en las cuotas repercutidas de las declaraciones del IVA. mensuales • Modelo [036](#)
- Comunicación de la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales • Modelo [036](#)

❖ Impuesto sobre sociedades. Informativos (fin del plazo):

- Operaciones vinculadas. Operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales 2023. • Modelo [232](#)

➤ 26 Diciembre

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Noviembre 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas. Noviembre 2024 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Noviembre 2024 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Noviembre 2024 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Noviembre 2024 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Noviembre 2024 • Modelo [353](#)

➤ 31 Diciembre

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Opción y renuncia al régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección: margen beneficio global. • Modelo [036](#)
- Opción y renuncia al régimen especial del criterio de caja. • Modelo [036](#)
- Renuncia y revocación al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. • Modelo [036](#)
- Renuncia y revocación al régimen especial simplificado. • Modelo [036](#)
- Comunicación de datos del régimen especial de grupo de entidades de IVA • Modelo [039](#)